

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Edelmira Forero Rodríguez y Otros
Causante	Jorge Alirio Forero Rodríguez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00122 00 C-1
Asunto	Designa administrador de la herencia
Fecha de la providencia	Septiembre diecinueve (19) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial obrante a folio 131, este despacho DISPONE:

- *Reconózcase a María Hercilia Hernández Forero en representación de Rosalba Forero Rodríguez hermana del causante e Isaías Forero Rodríguez, como heredero del señor Jorge Alirio Forero Rodríguez (Q.E.P.D.), quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
- *En aplicación a lo normado en el artículo 496 del Código General del Proceso, se dispone a designar la administración de los bienes que componen la herencia a los herederos reconocidos Edilma Forero Rodríguez, José Omar Forero Rodríguez, José Isidro Hernández Forero, María Hercilia Hernández Forero, Siervo Hernández Forero e Isaías Forero Rodríguez.
- *Designar como Curador Ad-Litem de los Herederos indeterminados del señor Jorge Alirio Forero Rodríguez (Q.E.P.D.) procesal a la doctora **SATURIA JOHANNA RUIZ LIZCANO** quien se ubica en <u>la Carrera 31 No. 39-37 Oficina 303, piso 3 Edificio Braidy.</u>
- *Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito al profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

*Se le requiere a la parte actora para que allegue paz y salvo expedido por la DIAN.

NOTÍFIQUESE,

ADRIANA PATRICIA DIAZ RAMÍREZ

画

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 112 Del 10 0 CED 2017

AYELETH PRIE O ADILLA